



**INFORME DE AUDITORÍA N° 07 / 2019
UAI SSSALUD**

GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AÑO 2019**

INFORME EJECUTIVO

INFORME Nº 07 / 19 – UAI SSSALUD

GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

El presente informe fue elaborado para dar cumplimiento al Planeamiento Anual de Auditoría 2019, habiendo sido incorporado al mismo en función de los Lineamientos y Pautas Gerenciales emitidas por la Sindicatura General de la Nación. La labor de auditoría tuvo por objeto evaluar las actividades y el cumplimiento normativo de la Superintendencia de Servicios de Salud en relación a la Gestión del Capital Humano.

La tarea abarcó la verificación de los procesos generados en relación a la Gestión del Capital Humano, y el análisis del funcionamiento y organización de las tramitaciones administrativas realizadas, a efectos de evaluar el nivel de control implementado.

Al respecto, se efectuó el relevamiento sobre las cuestiones indicadas por la Sindicatura General de la Nación en sus Lineamientos UAI para el año 2019 cuando definió el carácter obligatorio de la presente auditoría – principalmente comprendidas en las responsabilidades de la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización–, las que se indican a continuación con una enunciación descriptiva del alcance:

- Control de presentismo y horario. Licencias: circuito de control, liquidación de haberes, recibo de sueldos y certificación de servicios.
- Legajos de personal: nuevas designaciones y Legajo Único Electrónico (LUE).
- Incompatibilidades: cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 894/01.
- Relevamiento de Comisión y Transferencia de personal: adscripciones, comisión de servicios y Programa de movilidad y búsquedas internas (MOBI).
- Cargos: estructura organizativa y dotación.
- Declaraciones juradas patrimoniales: definición del universo, relevamiento de presentaciones, registros, comunicaciones e intimaciones.
- Acceso a la carrera: régimen aplicable, concursos y capacitación.

Asimismo, se incorporaron en el alcance de la presente auditoría los siguientes aspectos no previstos, que surgieron en el transcurso de las tareas de relevamiento y análisis de los procedimientos desarrollados:

- Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD): relevamiento y actualización de la información.
- Proceso y diseño organizacional del Organismo: de acuerdo a las responsabilidades asignadas a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización en la estructura vigente.
- Informe de Auditoría sobre Presentismo N° 53/18 efectuado por la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP): grado de implementación de las recomendaciones realizadas.

La auditoría se efectuó con relación a todos los temas enunciados previamente, en función del estado de situación actual. Se consideró como fecha de corte de la información para el relevamiento el día 20/09/19. En lo que respecta a legajos y régimen de incompatibilidad se tuvieron en cuenta las designaciones desde octubre 2018 a julio 2019.

Con la finalidad de proceder a la verificación del cumplimiento de las certificaciones de servicios por parte de los responsables directos de cada Unidad Organizativa, se realizó como muestra un análisis integral respecto a los meses de febrero y mayo del corriente año.

Se ha procedido al análisis de lo actuado con la finalidad de identificar costos de No Calidad, de acuerdo a lo definido por la Sindicatura General de la Nación en los Lineamientos 2019 para las Auditorías Internas.

El objeto de auditoría previsto en el Planeamiento de Auditoría 2019 fue posible alcanzarlo de manera integral en el presente Informe.

También se realizó un examen de otros Informes de auditoría anteriores respecto al estado de situación de las Observaciones formuladas sobre la temática del presente Informe.

Los criterios de evaluación utilizados estuvieron dirigidos a obtener evidencias de información y de documentación de respaldo suficientes de las tramitaciones ejecutadas, para la aplicación de pruebas de revisión y procedimientos específicos que permitieran fundamentar la opinión sobre el objeto de la auditoría, en particular, en cuanto al cumplimiento de las formalidades y la integralidad de las actuaciones llevadas a cabo.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

Como resultado del relevamiento de las tareas realizadas en el marco de la presente auditoría, se ha advertido la implementación de mejoras en el sistema informático empleado para la gestión de personal, de acuerdo a lo comprometido en el mes de enero de 2019 por la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización en la actualización de Observaciones. Actualmente, desde la Intranet del Organismo los agentes pueden consultar información referida a sus Recibos, Licencias, Documentación del Legajo Personal y el Formulario 649.

Otro aspecto de la Gestión de Capital Humano que evoluciona favorablemente es el trabajo permanente de completar, corregir y actualizar los legajos de personal. Si bien se destacó como aspecto a mejorar la unificación e integración de la información de los legajos de personal contenida actualmente en forma triplicada a partir de la obligatoriedad del Legajo Único de Personal (LUE), además del legajo en formato papel y el digital, es importante resaltar las tareas cotidianas para homogeneizar criterios, requisitos y circuitos.

El nivel de cumplimiento respecto a las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales 2018 alcanzó el 93%, ya que de los 85 funcionarios que integran el universo de obligados 79 han realizado la correspondiente presentación. Se ha constatado el cumplimiento por parte de las máximas autoridades y cargos superiores de Gerentes o Subgerentes actuales. En algunos casos se encontraba pendiente la remisión de la constancia de presentación ante la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización.

A su vez, con relación a las Declaraciones Juradas Patrimoniales, la acción correctiva comprometida por el auditado respecto a la implementación de un sistema informático automatizado e integrado al gestor de recursos humanos, se entiende necesaria a efectos de una mejora cualitativa del circuito actualmente en uso, de forma de ajustar lo actuado a la normativa vigente y, en particular sobre esta temática, dar observancia a las obligaciones respecto a las intimaciones en casos de incumplimientos.

La Subgerencia de Recursos Humanos y Organización ha comprometido también acciones correctivas sobre debilidades encontradas respecto a agentes en comisión de servicios, y sobre la disponibilidad de información sobre el régimen de incompatibilidad con el cobro de un haber previsional, cuestiones que merecerán su seguimiento en próximas auditorías.

Se considera necesario dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional de Empleo Público en su Informe de Auditoría de Presentismo N° 53/18 de septiembre 2018.

Teniendo en cuenta que entre las responsabilidades de la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización se encuentra el diseño organizacional, se entiende como una acción trascendente la identificación, definición y análisis de todos los procesos y subprocesos existentes en la Superintendencia de Servicios de Salud, incluyendo la interrelación entre las partes interesadas, que favorezca la organización y el adecuado desarrollo de las actividades de elaboración de los manuales de procedimientos, que constituyen una de las herramientas básica de gestión y control interno.

Siendo responsabilidad de la autoridad superior del Organismo el mantenimiento de un adecuado Sistema de Control Interno, se recomienda elevar desde la Subgerencia el replanteo y la propuesta de trabajo de la temática de elaboración y actualización de los manuales de procedimientos, considerando que es necesario para avanzar en esta materia un abordaje técnico especializado, interdisciplinario e intersectorial que implica, entre otros aspectos, una adecuada asignación de recursos y definición de prioridades.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2019

C.P. Miguel A. Cosenza
Res. 7/15 – MS Auditor Interno
Superintendencia de Servicios de Salud